

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES**

Se hace de conocimiento público que al amparo del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, se solicitará la Inscripción de los actos registrales a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, de los siguientes inmuebles:

1) Rectificación de linderos y medidas perimétricas del predio inscrito en las Partida N° 05003824 ubicado en el Jr Ilo N° 211 con un área de 3,366.00m<sup>2</sup>, y perímetro 236.00 ml, debiéndose rectificar el perímetro a 236.75 ml con los siguientes linderos. Por el frente: colinda con el Jr. Ilo en línea recta con una longitud de 46.80 ml recta Por la derecha: colinda con Calle Nueva en línea recta con una longitud de 74.95 ml. Por la Izquierda: Colinda con propiedad de terceros en línea recta con una longitud de 69.80 ml. Por el Fondo: Colinda con el Glorioso Colegio Nacional San Carlos de Puno en línea quebrada en dos tramos con longitudes de 36.00 ml. y 9.20 ml respectivamente.

2) Subdivisión e independización del Lote 2 de la Partida N° 05003824.

3) Independización del predio de Recreación Pública Inscrito en la Partida N° 11000148, ubicado en el Jr. Leoncio Prado de la Urbanización Chanu Chanu III -Simón Bolívar con un área de 5,715.14 m<sup>2</sup> y un perímetro de 363.89 ml.

4. Inmatriculación del Área de Uso Público Recreativo Cultural – Cerro Huajsapata ubicado en el Jr. Huajsapata N° 202 con un área de 10,735.14 m<sup>2</sup> y un perímetro de 632.86 ml.

Cualquier otro acto registrable cuya inscripción guarde vinculación con el saneamiento de los predios mencionados anteriormente.

**Iván Joel Flores Quispe  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.**

Puno, Abril del 2017